

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Cañada Oscura», núm. 40.607, sito en los t.m. de Las Tres Villas y Abta de Almería. (PP. 3253/2009).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Cañada Oscura, Número de expediente: 40.607. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 28 cuadrículas. Términos municipales afectados: Las Tres Villas y Abta. Solicitante: Antonio Luis Reyes Magaña, con domicilio en C/ Doctor López Font, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía, (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición algún, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 15 de octubre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Cerro Morena» núm. 16.173. (PP. 1308/2010).

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Cerro Morena» núm. 16.173.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en Jaén hace saber:

Que en Resolución de fecha 14 de mayo de 2010, ha sido otorgado a la entidad Áridos y Premezclados, S.A., el Permiso de Investigación denominado «Cerro Morena» núm. 16.173, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de veintisiete cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Villatorres y Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 18 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción que se cita.

ANTECEDENTES

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedió a otorgar contrato de arrendamiento a don Enrique Colmenar Hernández, sobre la vivienda de promoción pública de referencia, sita en Avda. 28 de febrero, núm. 1, 6.º A, Sevilla, perteneciente al grupo SE-0901 finca 20793.

2. El grupo SE-0901 fue objeto de cesión de titularidad a favor de EPSA, por parte de la COPT en virtud del Decreto 210/1999, de 5 de octubre.

3. Según copia de Acta de Defunción que consta en el expediente, don Enrique Colmenar Hernández falleció el 16 de octubre de 2007.

4. Desde la muerte del titular hasta el momento, ninguna persona que pudiera cumplir los requisitos de art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos ha solicitado la subrogación legal. Por ello urge la recuperación de la posesión inmediata de la misma para adjudicar la vivienda a una familia necesitada, en aras a la finalidad social a la que están afectadas las VPO.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver en virtud de los arts 1, 2, 3 y 4 del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El conocimiento y resolución de este expediente se avoca por el Director de EPSA por razones organizativas, en relación con la Resolución del Director de la Empresa de 1 de abril de 2003, BOJA núm. 105, de 4 de junio.

II. Legitimación. Esta legitimada activamente EPSA como propietaria y arrendadora de la vivienda en cuestión. Pasivamente lo están los herederos desconocidos de don Enrique Colmenar Hernández.

FONDO DEL ASUNTO

El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía, en su art. 10 remite a la vigente LAU en materia de subrogaciones, siempre que se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El art. 16 de la LAU – Ley 29/1994, de 24 de noviembre, establece en su párrafo tercero, que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificado registral de defunción y la identidad del subrogado, indicando su parentesco con el fallecido y ofreciendo, en su caso, un principio de prueba, de que cumple los requisitos legales para subrogarse.

Habida cuenta de que el Sr. Colmenar Hernández habitaba solo la vivienda hasta el momento de su fallecimiento, es por lo que se entiende no existe nadie que pudiera tener derecho a subrogarse en la titularidad del contrato de arrendamiento.

En su virtud procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Enrique Colmenar Hernández, sobre la vivienda SE-0901, Finca 20793, sita en Avda. 28 de febrero, núm. 1, 6.º A, Sevilla.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de propuestas de resolución de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las propuestas de resolución relacionadas en el Anexo, dictadas en la instrucción de procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a las citadas propuestas de resolución, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuya propuesta de resolución se notifican corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las

posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

A N E X O

Expte.: 783/2009.

Fecha de la propuesta: 12.5.2009.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Francisco Javier Jiménez Varo (75759698), Barbate (Cádiz).

Art. L21/07 Infracción: 78.a (1).

Sanción: 100 €.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de Empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 118/2009.

Núm. de Acta: I212009000092996.

Liquidación: 0482000060044.

Interesada: Nieves Torres Molina.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesoria.

Lugar y fecha: Sevilla, 4 de mayo de 2010.

Órgano que dicta el acto: Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/10.

Núm. de Acta: I182009000106230.

Interesada: Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Sevilla, 27 de abril de 2010.

Órgano que dicta el acto: Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.